

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

25 de junio de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - VERBAL – MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2021-00078-00
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO MORENO CAMACHO
DEMANDADO:	ALEXANDER HERNANDEZ CASTRO
ASUNTO	ARCHIVAR

La presente demanda fue radicada en la ciudad de Medellín correspondiéndole al Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de dicha ciudad, quién al observar que el inmueble a usucapir, con matrícula inmobiliaria 370-742133, se encuentra ubicado en este municipio de Vives, por tal razón, rechaza la competencia y lo envía a este municipio.

A la revisión de los radicadores de este Despacho, encuentro que, en similares circunstancias, esta misma demanda se radicó en la ciudad de Cali, correspondiendo por reparto al Juzgado Once Civil Municipal, quién con auto Interlocutorio del 04 de marzo der 2021, rechazó de plano la demanda y ordenó su remisión, correspondiéndole a este Despacho conocerla, la que se tramita bajo radicación No.202100043, quién mediante auto del 06 de abril de 2021, ordenó admitir la demanda.

Así las cosas, encontrándose en trámite la misma demanda en este Despacho, no otra decisión deberá tomar que la de ordenar el archivo de esta demanda que es similar a la que se tramita bajo radicación No.202100043, recae sobre el mismo bien inmueble y las partes son las mismas.

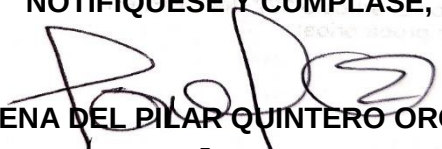
Indudablemente que el actuar del apoderado con la interposición de la misma demanda en diferentes ciudades, crea un desgaste innecesario en la justicia, por lo que se le requiere a efectos de que no incurra en estas conductas.

En consecuencia, se;

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la presente demanda, por las razones aducidas en esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR al abogado **JAIRO GIOVANNI HERNANDEZ PACHECO**, a efectos de que no incurra en múltiples raditaciones de la misma demanda en los Despachos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.037 de hoy 28
de JUNIO de 2021, siendo
las 7:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA